



RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00253 00

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se pone en conocimiento del incidentista, las respuestas dadas por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al requerimiento previo y a la apertura del incidente de desacato.

En razón a las respuestas dadas por la accionada, previo a resolver de fondo el incidente, se ORDENA REQUERIR al actor para que informe si remitió al fondo de pensiones los documentos requeridos para continuar con el proceso de calificación de pérdida de la capacidad laboral y que fueron solicitados mediante Oficio BZ_2023_18607612 del 15 de noviembre de 2023; y aporte prueba de ello.

De igual manera, se ORDENA REQUERIR a SALUD TOTAL EPS, para que informen si dieron respuesta al requerimiento hecho por Colpensiones mediante comunicación remitida el 13 de septiembre de 2023, a través del correo medicinalaboraldg@saludtotal.com.co, en caso de haberlo hecho, aporten las constancias del mismo y en caso de no haberlo realizado, expliquen las razones por las cuales se da la negativa.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f35fd3959093bbc6093207a2d7ee67a3ff62268717f318361647420330d4ac**

Documento generado en 21/02/2024 02:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>